

Oficina de Atención al Inversor

## 5. Recuerde

Antes de contratar un fondo de inversión:

- Su entidad debe entregarle el folleto simplificado y el último informe semestral con información sobre las características, riesgos y costes del producto. Si lo solicita, también obtendrá el folleto completo y los últimos informes anual y trimestral publicados.
- Tómese el tiempo necesario para decidir con conocimiento, sin precipitación ni bajo presión.
- Lea atentamente la información. No firme ningún documento sin aclarar todas sus dudas ni cuando considere que alguna cláusula no responde a la realidad o le puede perjudicar.
- Solicite la información por escrito y consérvela para su mejor control y facilitar, en caso de que se presente algún problema, su reclamación.
- Si su entidad le ha ofrecido el producto, se asegurará de que es adecuado a sus conocimientos y experiencia previa para valorar correctamente su naturaleza y riesgos. Es el test de conveniencia.
- Si su entidad le ha asesorado, o gestiona su cartera, se asegurará de que el producto se ajusta también a sus objetivos y situación financiera. Para ello, realizará el test de idoneidad.



Oficina de Atención al Inversor

**902 149 200**

Esta ficha tiene carácter divulgativo y genérico, por lo que no puede constituir un soporte para posteriores interpretaciones jurídicas, siendo la normativa la única fuente a estos efectos.

Miguel Ángel, 11 • 28010 Madrid  
Fax 91 585 17 01

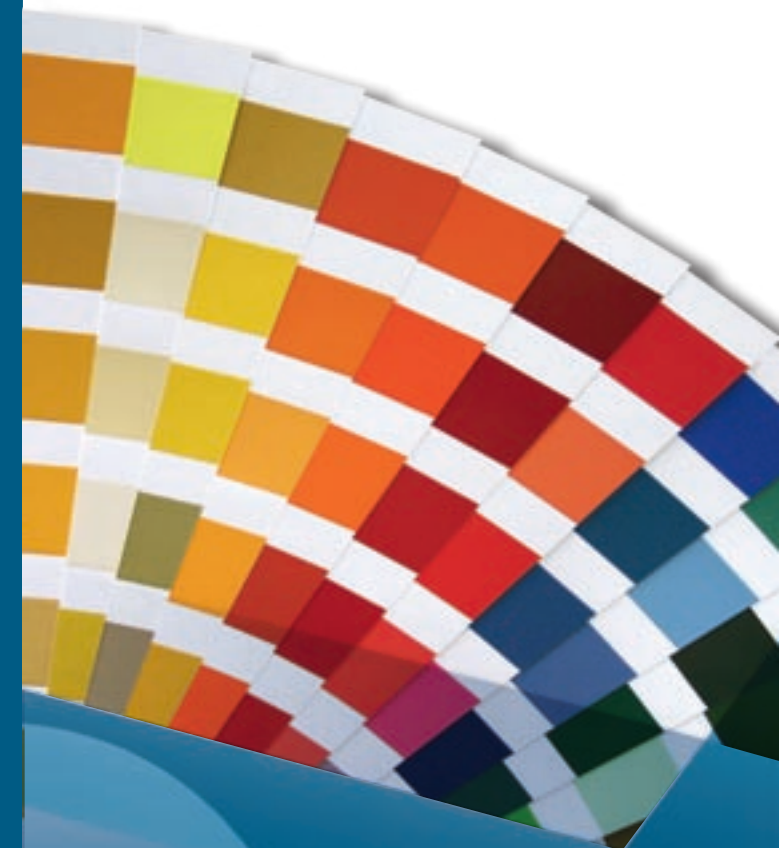
Passeig de Gràcia, 19 • 08007 Barcelona  
Fax 93 304 73 10

inversores @cnmv.es

HORARIO DE ATENCIÓN:  
9:00 – 19:00 h, de lunes a viernes

[www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)

EDICIÓN MARZO 2009



¿Qué fondos de inversión  
puede encontrar  
en el mercado?

## Oficina de Atención al Inversor

Si ha decidido invertir en un fondo de inversión, en el mercado encontrará un amplio abanico de posibilidades, según el tipo de fondo y de su vocación inversora.

### 1. Tipos de fondos

Podemos hablar de los siguientes tipos de fondos de inversión:

- **ordinarios**, que invierten mayoritariamente en renta fija, renta variable y/o derivados,
- **de fondos**, que invierten mayoritariamente en otros fondos de inversión,
- **subordinados**, que invierten en un único fondo de inversión,
- **índice**, cuya política de inversión trata de replicar un determinado índice y
- **cotizados (ETF)**, cuya peculiaridad es que se negocian en las bolsas de valores, como las acciones.

### 2. Vocación inversora

Encontrará 15 categorías de fondos de inversión según su vocación inversora:

- **Fondos monetarios**: se caracterizan por la ausencia de exposición a renta variable, riesgo divisa y deuda subordinada. La duración media de su cartera es inferior a seis meses y sólo pueden invertir en activos con una calificación crediticia a corto plazo no inferior a A2 (o equivalente).

- **Fondos de renta fija**: se caracterizan por la ausencia de exposición a renta variable.
- **Fondos de renta variable**: tienen una exposición mínima del 75% a la renta variable.
- **Fondos mixtos**: en este grupo podrá encontrar **fondos de renta fija mixta**, con una exposición a renta variable inferior al 30%, o **fondos de renta variable mixta**, con una exposición a renta variable inferior al 75% y superior al 30%.

Tanto los **fondos de renta fija** como los **fondos de renta variable** y los **fondos mixtos** pueden ser, a su vez, **euro** o **internacionales**.

- **Fondos total o parcialmente garantizados**: en función de si aseguran o no la totalidad de la inversión inicial. A su vez, dentro de los fondos totalmente garantizados se podrá encontrar con: i) fondos que aseguran un rendimiento fijo, llamados **fondos garantizados de rendimiento fijo** y ii) fondos que ofrecen la posibilidad de obtener un rendimiento vinculado a la evolución de un instrumento de renta variable, divisa o cualquier otro activo, llamados **fondos garantizados de rendimiento variable**.
- **Fondos de gestión pasiva**: persiguen un objetivo concreto de rentabilidad no garantizado o replican un índice.
- **Fondos de retorno absoluto**: persiguen un objetivo no garantizado de rentabilidad y riesgo de forma periódica. Los fondos de inversión libre (también conocidos como *hedge funds*) suelen pertenecer a esta categoría.

- **Fondos globales**: son fondos cuya política no encaja en ninguna de las vocaciones anteriores.

Esta clasificación ha entrado en vigor el 1 de abril de 2009.

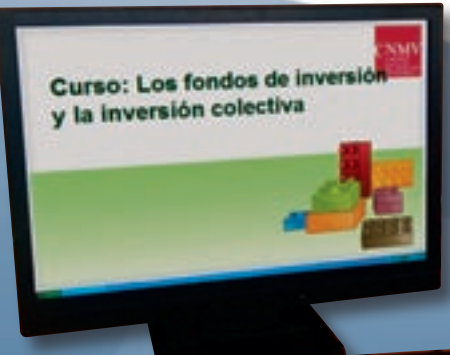
### 3. Otros fondos de inversión

- **Fondos de inversión inmobiliaria**: se trata de fondos de inversión de carácter no financiero que invierten fundamentalmente en inmuebles para su explotación en alquiler. Son fondos, en general, menos líquidos que los de naturaleza financiera.
- **Fondos de inversión extranjeros**: se trata de fondos de inversión autorizados en otro país diferente de España. Normalmente una misma institución ofrece distintos "compartimentos", cada uno con su propia cartera de activos y con diferentes niveles de riesgo.

### 4. ¿Quiere saber más sobre los fondos de inversión?

En el Portal del Inversor ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) encontrará:

- El curso interactivo de fondos de inversión: útil tanto para inversores con conocimientos previos como para quienes desconocen este producto.
- El buscador/comparador de fondos: permite la consulta y comparación de todos los fondos españoles autorizados por la CNMV.
- La guía "Los fondos de inversión y la inversión colectiva".
- Las fichas "Trasposos entre fondos de inversión", "Fondos de inversión garantizados", "nuevos tipos de fondos de inversión" y "Fondos cotizados (ETF)".



Curso: Los fondos de inversión y la inversión colectiva